



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de febrero del 2004  
No. 38

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO Especifico de Coordinación que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de México, que tiene por objeto formular e instrumentar los planes y programas para apoyar el desarrollo del proyecto del ferrocarril suburbano de la zona metropolitana del Valle de México, en la línea Cuautitlán-Buenavista.

AVISOS JUDICIALES: 382-A1, 613, 621, 399-A1, 285-B1, 286-B1, 287-B1, 639, 643, 408-A1, 411-A1, 412-A1, 626, 627, 632, 634, 635, 637, 638, 010-C1, 011-C1, 402-A1, 403-A1, 404-A1, 405-A1, 407-A1, 410-A1 y 413-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 641, 636, 630, 631, 629, 288-B1, 289-B1, 290-B1, 291-B1, 292-B1, 293-B1, 406-A1, 409-A1, 633, 640, 625, 642 y 628.

## SUMARIO:

### "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

#### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO Especifico de Coordinación que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de México, que tiene por objeto formular e instrumentar los planes y programas para apoyar el desarrollo del proyecto del ferrocarril suburbano de la zona metropolitana del Valle de México, en la línea Cuautitlán-Buenavista.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ARQUITECTO PEDRO CERISOLA Y WEBER, EN LO SUCESIVO "LA SCT", Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LICENCIADO ARTURO MONTIEL ROJAS, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, INGENIERO MANUEL CADENA MORALES, Y CON LA PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, REPRESENTADA POR SU TITULAR LICENCIADO GUILLERMO CANO GARDUÑO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", Y QUE TIENE POR OBJETO FORMULAR E INSTRUMENTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL FERROCARRIL SUBURBANO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO, EN LA LINEA CUAUTITLAN-BUENAVISTA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### ANTECEDENTES

- I. En los términos de los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la actividad ferroviaria es un área prioritaria para el desarrollo nacional, por lo que el sector público debe impulsar dicha actividad.
- II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como uno de sus criterios centrales el desarrollo regional, para lo cual el Gobierno Federal fortalecerá el federalismo y responderá a la demanda social de una distribución más adecuada de atribuciones y recursos entre los órdenes de gobierno. Dicho Plan hace énfasis en que este Gobierno también facilitará que cada región sea la principal artífice de su propio desarrollo, para promover planes y proyectos concretos.
- IV. Conforme al artículo 33 de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera para que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los estados se planeen de manera conjunta.
- V. En razón de la conurbación entre los municipios del Estado de México y el Distrito Federal, se suscribió el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, aprobado el 13 de marzo de 1998, por el Gobernador del Estado de México y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, programa que establece, entre sus acciones estratégicas, la definición y ejecución del programa de trenes radiales, iniciando con la reutilización de los derechos de vía federales del ferrocarril para el traslado masivo de pasajeros.
- VI. El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el marco de la reestructuración del Sistema Ferroviario Mexicano, conjuntamente con los Gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal, y con el propósito de satisfacer las necesidades de transporte de pasajeros en la Zona Metropolitana del Valle de México, han considerado la necesidad de desarrollar el Proyecto del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México en la línea Cuautitlán-Buenavista, y de llevar a cabo las acciones requeridas para facilitar y agilizar los trámites y otorgamiento de los permisos, licencias y autorizaciones relacionadas con las obras a construir en el proyecto, así como su interconexión con el Sistema de Transporte Colectivo Metro y el reordenamiento del transporte público a lo largo del recorrido del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México.
- VII. En este sentido, con fecha 11 de junio de 2003, el Ejecutivo Federal, a través de "LA SCT", celebró Convenio de Coordinación de Acciones con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el Gobierno del Distrito Federal, para establecer las acciones de apoyo para llevar a cabo el desarrollo del Proyecto del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México en la línea Cuautitlán-Buenavista, el cual establece en su cláusula cuarta la suscripción de convenios específicas para la atención de asuntos que requieran acciones concertadas, de alcance más amplio o especial que se hayan identificado de manera concreta.
- VIII. El citado proyecto del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México en la línea Cuautitlán-Buenavista, consiste en ofrecer un servicio ferroviario de transporte de pasajeros masivo, seguro, competitivo y eficiente, que mejore el bienestar social de los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México, ahorre tiempo de transporte, contribuya en la solución del congestionamiento vial, la contaminación ambiental y el excesivo consumo de energéticos, además de coadyuvar en el ordenamiento del desarrollo urbano de la Zona Metropolitana del Valle de México. Una de las mayores ventajas de realizar el proyecto del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México, es la disponibilidad de los derechos de vía federal existentes, que facilitará la instrumentación de este servicio de transporte masivo. Asimismo, el proyecto prevé la construcción de estaciones, confinamiento, pasos a desnivel para el tránsito vehicular, adquisición del equipo, interconexiones con el Metro y acciones de ordenamiento del transporte público, entre otros.
- IX. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México, tiene por objeto coordinar a los ejecutivos federal y estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, para que sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.
- Por acuerdo de las partes, el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan; este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de Acuerdos o Convenios de Coordinación y Anexos de Ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán Convenios de Concertación.
- X. La Secretaría de Desarrollo Social, determinó mediante oficio 111.4.-3442 de fecha 2 de diciembre de 2003, que el presente Convenio Específico de Coordinación es congruente con el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México vigente y en consecuencia se adiciona a él para formar parte de su contexto.

Expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 26, 40, 43, 44, 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 5o. y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o. y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 65, 77 fracciones XXVIII y XXXVIII y XLII, 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 19 fracción I, XIV, 20, 21 y 32 fracciones XIX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.5 fracción VI, 1.8 fracción VIII, 1.38, 1.40, 7.1, 7.2, 7.4 fracción II del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 4, 10, 14 fracción VII, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, de conformidad con las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México y demás preceptos legales aplicables, las partes sujetan su compromiso a la forma y término de las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### I. DE "LA SCT":

- I.1.- Que es una dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, de conformidad con los artículos 1o., 2o., 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que tiene entre sus atribuciones las de formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país, como construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y los particulares.
- I.2.- Que su representante, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola y Weber, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- I.3.- Que para cumplir con los compromisos que le correspondan en virtud del presente Convenio, cuenta con diversas unidades administrativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2o. de su Reglamento Interior.
- I.4.- Que señala como domicilio para los fines del presente Convenio, el ubicado, en el Centro Nacional SCT, avenida Universidad y Xola sin número, colonia Narvarte, código postal 03028, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

##### II. DE "EL ESTADO":

- II.1.- Que el Estado de México, es parte integrante de la Federación; libre y soberano en su régimen interior, en términos de los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- II.2.- Que el Gobernador Constitucional del Estado de México, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 65, 77 fracciones XXVIII, XXXVIII, XLII y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- II.3.- Que los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado que participan en la celebración del presente Convenio, están facultados en términos de los artículos 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 15, 17, 19 fracciones I y XIV, 20, 21 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y 1.38 del Código Administrativo del Estado de México.
- II.4.- Que a la Secretaría de Comunicaciones corresponde, entre otras funciones, participar con los gobiernos Federal y de otras entidades federativas, en su caso, en la construcción, operación, explotación y mantenimiento de los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, en términos de los artículos 32 fracciones XIX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y 7.1, 7.2 y 7.4 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
- II.5.- Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Paseo Vicente Guerrero número 485, colonia Morelos, Toluca de Lerdo, México, código postal 50120.

##### III. DE LAS PARTES:

- III.1.- Que atendiendo a los objetivos y funciones que les corresponden, consideran de mutuo beneficio convenir la coordinación e instrumentación de proyectos para el desarrollo de infraestructura y servicios, relacionados con el Sector Comunicaciones y Transportes, por lo que reconociéndose mutuamente la personalidad con la que comparecen a la suscripción de este instrumento, lo celebran de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS****Capítulo Primero****Del Objeto y Alcance del Convenio**

**PRIMERA.-** Este Convenio Específico de Coordinación tiene por objeto formular e instrumentar los planes y programas entre "LA SCT" y "EL ESTADO", para apoyar el desarrollo del Proyecto del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México en la línea Cuautitlán-Buenavista, y llevar a cabo en forma conjunta y coordinada, en un ámbito de colaboración y cooperación, y en su esfera territorial, las acciones conducentes para elaborar los proyectos ejecutivos, otorgar permisos, licencias y autorizaciones, reordenar el transporte público, liberar el derecho de vía y llevar a cabo las obras civiles y de confinamiento requeridas por el proyecto, que permitan atender las necesidades de transporte de la población de sus respectivas demarcaciones territoriales.

**Capítulo Segundo****Compromisos de las partes**

**SEGUNDA.-** Para la realización del objeto de este Convenio, las partes se comprometen a:

**I. "LA SCT"**

- a) Destinar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de las acciones establecidas en este Convenio, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, y para la realización de las acciones a su cargo en apego a sus atribuciones.
- b) Ajustarse a las decisiones y tiempos adoptados por los grupos de trabajo y de seguimiento, integrados por ésta y por "EL ESTADO", a fin de que la programación, ejecución y evaluación de las acciones derivadas del presente Convenio se concreten con la calidad y oportunidad que ameritan, en términos de los compromisos asumidos.
- c) Proporcionar el acceso directo y oportuno a la información técnica que requiera "EL ESTADO", relacionada con la ejecución de los trabajos, calendario de actividades, personal involucrado y responsables, planes, programas y proyectos derivados del Convenio.
- d) Recabar de las autoridades competentes, en términos de la normatividad aplicable, las autorizaciones necesarias para la formulación, formalización, ejecución y cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- e) Concertar con los concesionarios ferroviarios la utilización del derecho de vía necesario para el desarrollo del proyecto.

**II. "EL ESTADO"**

- a) Destinar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la realización de las actividades que sean a su cargo, conforme al presente instrumento, cumpliendo para ello con la normatividad aplicable.
- b) Ajustarse a las decisiones y tiempos adoptados por los grupos de trabajo y de seguimiento, integrados por éste y por "LA SCT", a fin de que la programación, ejecución y evaluación de las acciones derivadas del presente Convenio se concreten con la calidad y oportunidad que ameritan.
- c) Proporcionar el acceso directo y oportuno a la información técnica que requiera "LA SCT", relacionada con la ejecución de los trabajos, calendario de actividades, personal involucrado y responsables, planes, programas y proyectos derivados del Convenio.
- d) Recabar de las autoridades competentes, en términos de la normatividad aplicable, las autorizaciones necesarias para la formulación, formalización, ejecución y cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- e) Cubrir los costos y realizar la elaboración de los proyectos ejecutivos de las obras de ingeniería civil y de confinamiento, tales como: pasos superiores vehiculares, pasos inferiores vehiculares, puentes peatonales, centros de transferencia, paraderos y terminales de autobuses, obras inducidas identificadas y requeridas.
- f) Facilitar y agilizar los trámites y otorgamiento de los permisos, licencias y autorizaciones para cumplir con la ejecución de los proyectos ejecutivos de las obras de ingeniería civil y de confinamiento anteriormente mencionadas, así como el cierre de avenidas que se requieran por el proyecto en el Estado de México. En su caso, coadyuvar en la negociación y liberación de los predios necesarios para el proyecto.

- g) Llevar a cabo el reordenamiento del servicio público de transporte de pasajeros de superficie y el establecimiento de las rutas alimentadoras del Ferrocarril Suburbano.
- h) Destinar los recursos humanos y materiales para llevar a cabo el levantamiento en su demarcación territorial, de un censo sobre los asentamientos humanos irregulares en el derecho de vía de la línea Cuautitlán-Buenavista, así como elaborar y firmar los convenios de reubicación que resulten procedentes para la reinstalación correspondiente de dichos asentamientos, en coordinación con "LA SCT".
- i) El Gobierno del Estado de México, conviene que las tarifas de transporte de pasajeros del Ferrocarril Suburbano sean determinadas anualmente, en función de sus costos reales por el Gobierno Federal.

#### Capítulo Tercero

##### Consideraciones Generales

**TERCERA.** - Los recursos federales que, en su caso se aporten, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y autorizaciones que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal de que se trate.

Queda entendido por las partes, que para los compromisos presupuestales de carácter federal que se deriven de la celebración del presente Convenio, "LA SCT", recabará con toda oportunidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las autorizaciones conducentes.

**CUARTA.** - Una vez que se disponga de los proyectos ejecutivos de las obras civiles y de confinamiento citadas en la cláusula segunda, los programas de ejecución correspondientes, se concertarán a través de Anexos de Ejecución, en los cuales se precisarán los objetivos, alcances, resultados esperados, calendarios de actividades, vigencia, personal involucrado y responsables por cada una de las partes, presupuesto, fuentes y formas de financiamiento, así como los derechos y obligaciones contraídos por las partes.

Una vez formalizados estos Anexos de Ejecución, formarán parte integral del presente instrumento.

Los Anexos de Ejecución se celebrarán conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social correspondiente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, vigente y demás disposiciones aplicables.

**QUINTA.** - Para la realización de proyectos específicos comprendidos en el programa del Ferrocarril Suburbano, "LA SCT" participará en la realización de estudios y proyectos ejecutivos, en la negociación y liberación de los derechos de vía, la gestión de permisos, el financiamiento y la ejecución de obras.

**SEXTA.** - COORDINADORES RESPONSABLES. Para la supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, "LA SCT" designa como coordinador responsable al Lic. Oscar S. Corzo Cruz, Director General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal.

Por su parte "EL ESTADO" nombra como coordinador responsable al ingeniero Emilio Gil Valdivia, Subsecretario de Infraestructura Carretera, Vial y de Comunicaciones.

El coordinador responsable por cada una de las partes será el representante institucional por medio del cual deberán de canalizarse todas las comunicaciones oficiales, para dar seguimiento y asegurar que se cumplan los compromisos contraídos. En caso de que una de las partes decida cambio de coordinador responsable, deberá notificarlo por escrito a la otra parte en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a dicho evento.

**SEPTIMA.** - GRUPOS DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO. Para el adecuado desarrollo de los compromisos derivados de este Convenio, las partes integrarán grupos de trabajo y de seguimiento de compromisos, formados por igual número de personas, cuyas atribuciones serán:

- a) Determinar y aprobar las acciones a ejecutar;
- b) Dar seguimiento a los planes y programas y evaluar sus resultados;
- c) Informar oportunamente a los coordinadores responsables acerca de la situación que guarda el desarrollo de los planes y programas, y
- d) Las demás que acuerden las partes y que sean necesarios para lograr los objetivos del presente instrumento.

**OCTAVA.** - SEGUIMIENTO Y EVALUACION. Para el seguimiento y evaluación de los resultados de la coordinación objeto del presente Convenio, los grupos de trabajo y de seguimiento se reunirán con la periodicidad que señale el calendario que para tal efecto fijen. El resultado de dichas evaluaciones se informará a los órganos de control que les corresponda.

**NOVENA.- RELACIONES LABORALES.** Las partes convienen en que los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales que se aporten, derivado de los Anexos de Ejecución que al efecto se suscriban conforme a este instrumento, corresponderá a "LA SCT", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en atención a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "EL ESTADO".

**DECIMA PRIMERA.- DIFUSION.** Las partes convienen en hacer pública la información de los procesos de programación, presupuesto, ejecución y evaluación de los programas, relativos a los trabajos motivo del presente Convenio, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**DECIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.** Las partes acuerdan en que el presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, y tendrá una vigencia que abarcará hasta la conclusión de las acciones objeto del presente instrumento, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial de "EL ESTADO", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

#### Capítulo Cuarto

#### Consideraciones Finales

**DECIMA TERCERA.- "LA SCT" y "EL ESTADO"** realizarán las acciones necesarias para cumplir los compromisos pactados en este Convenio. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la parte que se encuentre en estos supuestos quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la otra, en un plazo que no exceda de 15 días naturales.

**DECIMA CUARTA.-** Cuando el incumplimiento del presente Convenio, sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades a quienes compete realizar las acciones previstas en este instrumento, las partes procederán a comunicar los hechos a las autoridades federales o locales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que hubieren incurrido y se apliquen las sanciones que conforme a derecho procedan.

**DECIMA QUINTA.- "LA SCT"** a través de su respectiva área administrativa, operará los recursos destinados a los programas, garantizando que los mismos se canalicen a sus objetivos. El incumplimiento de esta obligación se sancionará en términos de los ordenamientos legales correspondientes.

**DECIMA SEXTA.-** Serán causas de inobservancia del presente Convenio, cualquier incumplimiento que se dé a sus estipulaciones.

**DECIMA SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA.** Las actividades y compromisos objeto del presente instrumento podrán darse por terminados antes de la conclusión de la vigencia del mismo por mutuo acuerdo escrito de las partes, sujetándose por ello a la normatividad aplicable en la materia.

**DECIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.** Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables.

**DECIMA NOVENA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.** Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Convenio, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México.

En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo sobre la interpretación o aplicación del presente Convenio, las mismas se sujetarán a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

Leído que les fue el presente instrumento, a las partes que en él intervinieron, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en dos tantos al margen y al calce, en Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil tres.- Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: el Secretario de Comunicaciones y

Transportes, Pedro Cerisola y Weber.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, Jorge Fernández Varela.- Rúbrica.- El Subsecretario de Transporte, Aarón Dychter Poltolarek.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de México: el Gobernador Constitucional, Arturo Montiel Rojas.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Manuel Cadena Morales.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones, Guillermo Cano Garduño.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 9 de enero de 2004).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 243/02-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ SATELITE, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO ACOSTA RUIZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha seis de febrero del dos mil cuatro, señaló las once horas del día nueve de marzo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en la primera almoneda respecto del bien embargado consistente en: vehículo marca Ford, tipo Focus, modelo 2000, color azul, número de serie 1FABP33P41W101402, placas LMM 8846 del Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por los peritos de las partes siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida, debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijaran por tres veces, dentro de tres días hábiles en la tabla de avisos del Juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Se expiden a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

382-A1.-23, 24 y 25 febrero.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México; la Juez del conocimiento, dictó un auto en el expediente número: 671/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MANUEL HERNANDEZ CRUZ, en contra de GENARO FUENTES GARCIA; y, ordenó sacar a remate en primer almoneda de remate, la venta del bien embargado, consistente en:

"1.- Un estereo marca AIWA, color gris metálico, doble cassette, radio AM/FM, con reproductor de tres discos compactos, con 25 botones y tres perillas al frente, modelo NSX-SZ250, serie 552L60590160, con dos bocinas de la misma marca, lote E000313, modelo número SX-WNSZ50YL. 2.- Un televisor marca Sharp, con 5 botones, mueble negro de catorce pulgadas a color, con antena de conejo, modelo 13L-M100B, serie 660155 en buen estado."

Sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de \$1,820.00 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el bien embargado por los peritos nombrados en autos,

convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primer almoneda de remate las once horas del día treinta de marzo de dos mil cuatro. Dado en la Ciudad de Toluca, México; a los doce días de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

613.-24, 25 y 26 febrero.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 87/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por WILBERT ANTONIO CHAN GUTIERREZ, en contra de CLETO JUAN SANCHEZ HERNANDEZ Y OTRO, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día once de marzo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un micro ondas color blanco marca LG. Modelo No. M5 214 YEL. Serie No. 203 KM01039 de 50 por 45 por 40 cm de profundidad, en buen estado, 2.- Una video cassette color gris plata, formato VHS, cuatro cabezas marca JVC, modelo HR-J4006UM serie 1314Q0166, en buen estado, 3.- Un televisor marca Daewoo, color negro, sin número de serie, modelo DTQ-2063FS, a color, con control remoto, en buen estado de uso, 4.- Un modular Panasonic de 30 por 60 color gris, modelo SA-HM700 serie PSLIB008729, con dos bocinas gris-negro de 25 por 70 cm en buenas condiciones y 5.- Un televisor marca Samsung de 21" a color gris modelo GT 5066BG, con control remoto, en buenas condiciones de uso. Con un valor comercial de \$10,700.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores.-Toluca, México, dieciséis de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

621.-24, 25 y 26 febrero.

---

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 243/2002, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUILLERMO GOMEZ ACEVES, endosatario en procuración de RODOLFO HECTOR BRIONES PERALTA, se ordenó por auto de fecha dos de febrero del año en curso, el remate en pública almoneda y al mejor postor del bien embargado, consistente en: A).- Una televisión marca Samsung, número de serie 30BK700423X, modelo número T-506613Z, a colores, con control remoto, de aproximadamente veinte pulgadas, caja de plástico color negra. B).- Una videocassetera formato VHS, marca Broksonic, modelo número DHAS-6687C, número de serie (6)2801579, caja color Negro, valuado por los peritos de las partes en \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del Juzgado, por tres veces, dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las diez horas del día treinta de marzo del dos mil cuatro, sirviendo como base de la

postura, la cantidad en que fue valuado el bien descrito anteriormente.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, tres de febrero del 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

399-A1.-24, 25 y 26 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.**

Por este conducto se le hace saber que PABLO SANTIAGO ORTIZ le demanda en el expediente número 888/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 27, manzana 53, en la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 26; al sur: 20.75 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con calle 17; al poniente: 10.00 m con lote 12, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

285-B1.-25 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**INMOBILIARIA VAZE, S.A.**

PATRICIA MENDEZ PAREDES, en el expediente número 820/2003, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número veintisiete, de la manzana sesenta y seis, de la Colonia Evolución, Super veintidós, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 26; al sur: 16.82 m con lote 28; al oriente: 9.00 m con calle Torre Latino Americana; al poniente: 9.00 m con lote 2, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

286-B1.-25 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**JOSE RODRIGUEZ RIVERA Y MARIA HERRERA DE RODRIGUEZ.**

Por este conducto se le hace saber que RUBEN LOPEZ ZAVALA, le demanda en el expediente número 436/2003, relativo al juicio escrito, la usucapión respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 16, de la calle Dalia número 138, Colonia Tamaulipas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 23; al sur: 17.00 m con lote 25; al oriente: 12.00 m con calle 61, actualmente calle Dalia; al poniente: 12.00 m con lote 5, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitún días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

287-B1.-25 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:**

En el expediente número 60/04, promovido por ENRIQUE CRUZ CRUZ, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso, (diligencias de información de dominio), sobre un inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero sin número, en el barrio de Guadalupe, en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, con una superficie aproximada de 9,603.00 metros cuadrados, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 99.00 metros con el señor Emilio Andrés Martínez, al sur: 99.00 metros con Antonio Andrés Martínez, al oriente: 97.00 metros con calle Francisco I. Madero, al poniente: 97.00 metros con Agustina Hernández y Alberto Delgado Hernández, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días haciéndole saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Toluca, México, a dos de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Cotín Jiménez.-Rúbrica.

639.-25 febrero y 1o. marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ERICK NUNCIO MEJIA.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 572/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por JUDITH MORENO JIMENEZ en contra de ERICK NUNCIO MEJIA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad de su menor hijo JESUS ISRAEL NUNCIO MORENO.-Metepec, México, septiembre cuatro del año dos mil tres.-A sus autos el escrito de cuenta presentado por JUDITH MORENO JIMENEZ, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepec y la Dirección General de Aprehensiones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado ERICK NUNCIO MEJIA, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

643.-25 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.  
EMPLAZAMIENTO.  
PATRICIA MARES HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que EDGAR EDUARDO GONZALEZ CONTLA, en el expediente 33/2004, iniciado el catorce de enero del año dos mil cuatro, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a la causal prevista por el artículo 4.90 fracción XII del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajimos matrimonio, C).- La custodia provisional y en su momento procesal definitiva de mis menores hijos de nombres ISRAEL EDUARDO Y ANGEL JOSUE ambos de apellidos GONZALEZ MARES, a favor del suscrito, D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha diez de febrero del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Texcoco y en el boletín judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por

todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Texcoco, México, a dieciséis de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

408-A1.-25 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ACOSTA GARCIA JAIME, expediente 782/02, el C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a dos de febrero de dos mil cuatro.- (...) para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de marzo del año en curso, (...) siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, el departamento número ciento uno, edificio "A", calle La Palma número 02, conjunto habitacional "Residencial la Palma III", municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes características: sala, comedor, cocina, un baño, dos recámaras, alcoba, patio de servicio, y un cajón de estacionamiento.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA OFICIAL del Estado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 19 de febrero de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

411-A1.-25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 378/2002, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, México, relativo al juicio ordinario civil, JOSE MANUEL PEREZ CUEVAS, demandó de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote 92, manzana 452, de ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 123.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 91, al sur: 17.50 metros con Boulevard de los Aztecas, al oriente: 07.12 metros con calle Zumpango, al poniente: 06.88 metros con lote 46, justificado su reclamación en el hecho de que en fecha nueve de abril de 1982, adquirió el inmueble antes referido por un precio de \$432,495.00 que en fecha nueve de mayo de ese mismo año tomó posesión de dicho inmueble, que en fecha veinte de marzo de 1987 el demandado le expidió al actor una carta de instrucciones dirigida al Licenciado ENRIQUE BERNAL ROJAS, Notario Número 18 de Naucalpan, México, para llevar a cabo la escrituración del multicitado inmueble, y que llevado a cabo pagos del impuesto

predial, servicio de energía eléctrica, constancias de teléfono, y que la posesión que tiene en forma de propietario, pacífica, continua, pública y por más de cinco años, es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, por este auto se ordena notificar por edictos a la parte demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, dos de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

412-A1.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

VICTOR SANCHEZ MARTINEZ.

Se hace saber que en el expediente número 48/2003, MARIA DOLORES GÓMEZ DE MONROY, promueve juicio ordinario civil de nulidad de inmatriculación, en contra de VICTOR SANCHEZ MARTINEZ, las siguientes prestaciones: a) La nulidad de la inmatriculación administrativa llevada a cabo por el señor Victor Manuel Sánchez Martínez, de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, respecto del inmueble ubicado en la calle de Rafael Fabila en Atlacomulco, México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Ventura Suárez; al sur: 15.00 metros con María Dolores Gómez; al oriente: 30.00 metros con Ventura Suárez; al poniente: 30.00 metros con Ventura Suárez; superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de El Oro México, bajo los siguientes antecedentes registrales: asiento número 508, volumen LXXVIII, del libro primero, sección primera, de fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y siete; b) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. El Ciudadano Juez por auto de fecha doce de febrero del dos mil cuatro, ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, que se editen en la Ciudad de Toluca, México y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de éste H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la demandado para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado. Atlacomulco, México, diecisiete de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Ejecutora en Funciones de Secretario.-Rúbrica.

626.-25 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 100/2004, el C. ARMANDO ORDOÑEZ GARCIA promoviendo por su propio derecho, promueve en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de Abasolo sin número, en la Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos medidas una de 138.25 metros y otra de 9.95 metros y colinda con calle privada; al sur: 148.40 metros y colinda con la señora Delia Meléndez Pérez; al oriente: 72.35 metros colindando con los señores Benito Camacho y Josefina Arista Rito; al poniente: en dos medidas una de 63.93 metros y otra de 9.98 metros con calle Abasolo, el cual tiene una superficie de 10,708.15 metros cuadrados; con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble. La Juez Primero Civil de Cuantía Mayor de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordeno la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veinte días de mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

627.-25 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 642/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de EMPRESA OBRA CIVIL REMODELACIONES Y ESTUDIOS S.A. DE C.V. Y/O ALICIA CHAVEZ RAMIREZ Y JAVIER GONZALO FERNANDEZ SANCHEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día diecinueve de marzo de dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes número 248, Colonia El Canal, en Tula de Allende, Estado de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Lucio Pérez; al sur: 15.00 metros con Avenida Insurgentes; al oriente: 45.65 metros con Francisco Chávez; y al poniente: 45.65 metros con Cirenía Angeles, con una superficie de 684.75 metros cuadrados. Sirviendo para el remate la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida; por lo que convóquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden estos edictos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

632.-25 febrero, 3 y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 434/99, GILBERTO PICHARDO PEÑA, en su carácter de apoderado legal de BANCRECER, S.A. en ejercicio de la acción personal que le compete y mediante

juicio ejecutivo mercantil, demanda de la persona moral GRUPO COMERCIAL DE TOLUCA, S.A., en su carácter de suscriptor a través de quien sus derechos represente y a la señora MARIA ESTHER TREVIÑO TABAREZ en su carácter de obligada solidaria, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$111,927.35 CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 35/100 M.N., por concepto de suerte principal. B).- El pago de los intereses normales y moratorios pactados en el propio título de crédito base de la presente demanda. C).- El pago del impuesto de IVA tanto de los intereses normales y moratorios en acatamiento a la miscelánea fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público D).- El pago de gastos y costas que sean erogados durante la tramitación del presente procedimiento y hasta la total solución del mismo.

Y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a la parte demandada, a través de edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces consecutivas haciéndole saber que deberá comparecer en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación de los edictos, por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se le seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 1069 del Ordenamiento Legal invocado, así mismo fijese en la tabla de publicaciones de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído. Toluca, México, a once de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

634.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1301/81, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueven FILIBERTO SALOME GUARDIAN Y JOSE BENJAMIN BERNAL SUAREZ, endosatarios en propiedad de PEDRO ROBERTO HERNANDEZ MARTINEZ, en contra de CLEMENTE HERMOSILLO MARTINEZ, JUAN DOMINGUEZ GARCIA Y BERNARDO ROMERO MARTINEZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: ubicado Federación número 11, Sección Primera, Fraccionamiento Santa Ana Tlapatlilán, partida 655, volumen 191, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 27.45 metros con calle Federación; al sur: 20.25 metros con Domingo Millán; al oriente: 46.95 metros con María González de Millán; y al poniente: 46.95 metros con Francisco Sánchez, con una superficie aproximada de 1,119.75 metros cuadrados.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, convocando postores y citando acreedores, sirve de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$1'203,300.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), suma de la deducción del diez por ciento del precio en que salió a remate y que fue de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS. Toluca, México, 16 de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

635.-25 febrero, 3 y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 109/2003.  
DOLORES ARREDON RAMOS.

JUAN LARIOS MANZANO, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 16, manzana uno, sección "E", de la ampliación del Fraccionamiento denominado "Lomas de Cristo", del predio de "Santo Cristo" ubicado en el poblado de Coatlinchán, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias más adelante describiré.

B).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada que declare que se ha consumado la usucapión, y me he convertido en propietario.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil cuatro, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberán presentarse en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

637.-25 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:**

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 43/04-1, promovido por EMMA PEREZ ROMERO Y JOSE MARCOS MEDINA GONZALEZ, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión, y dominio sobre el inmueble ubicado en Primera privada de Carlos Castillo s/n, Rancho San Javier, Club Hípico, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.40 metros con lote número 26; al sur: 7.40 metros con Primera Privada de Carlos Castillo; al oriente: 14.85 metros con lote número 20; y al poniente: 14.85 metros con lotes 7 y 8, con una superficie de 109.81 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico de circulación diaria y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México; a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

638.-25 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
ACAMBAY, MEXICO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Se hace saber que en el expediente número 08/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO BECERRIL REAL Y LIBERTY BECERRIL REAL, endosatarios en procuración de JOSE EUGENIO PEREZ ROSALES, y en contra de JOSE LUIS LOPEZ MOCOSA; se ha ordenado sacar a remate, del bien mueble, automóvil Chevrolet, tipo Chevy Nova, seis cilindros, automático, cuatro puertas, placas de circulación LGP 2789 del Estado de México, en primera almoneda de remate, debiéndose publicar edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, y para que tenga verificativo se señalan las doce horas del día quince de marzo de dos mil cuatro, sirviendo de precio base para fincar el remate la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 20/100 M.N.), en que fuera valuado dicho bien, por lo que por este auto se convocan postores.-Doy fe.-Dado en Acambay, México a los 17 días de febrero de 2004.-El Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

010-C1.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

**A QUIEN PUDIERA INTERESAR.**

Se hace saber que en el expediente número 301/2003, promovido por MARGARITA CRUZ MARTINEZ, quien promueve procedimiento judicial no contencioso la inmatriculación de información de dominio, sobre un inmueble rústico, ubicado en el paraje con el nombre de "La Unión" de la Colonia Cuahutémoc, cerca de la Presa Brockman, perteneciente al Oro, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 107.00 metros con Manuel Guzmán; al sur: 78.03 metros y linda con Presa Victoria; al oriente: 468.05 metros y linda con Pedro Morales; al poniente: 483.05 metros y linda con Mateo Morales; con una superficie total de 4-40-00 cuatro hectáreas, cuarenta áreas, cero centiáreas.

El Ciudadano Juez por auto de fecha nueve de enero de dos mil cuatro, se admitió la solicitud promovida y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes tengan algún derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de ley. El Oro de Hidalgo, México, dieciséis de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

011-C1.-25 febrero y 1° marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente número 314/2003, relativo al juicio promovido en la vía ejecutiva mercantil por CERVANTES URZUA EDUARDO ALEJANDRO, en contra de CELIA ZENDEJAS VARGAS, se señalaron las nueve horas del día nueve de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en: vehículo de automotor de la marca Nissan, modelo Tsuru 2001, tipo sedán, cuatro puertas, número de serie 3N1EB31S01K351554, número de motor GA16 864968P, color

azul mediterráneo, placas 639 REW; con un valor asignado en autos de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo suscrito por los peritos dentro del juicio.

Anúnciese el presente para su venta, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, México, enero treinta de dos mil cuatro.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.  
402-A1.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS HERNANDEZ HERRERA, en su carácter de endosatario en procuración de MARTIN RAMIREZ ALDANA, el Juez Cuarto Civil de éste Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 422/00-2 ordenó por acuerdo dictado en auto de fecha trece de febrero del año en curso, sacar a remate en segunda almoneda, el bien mueble embargado, el cual consiste en un bien inmueble ubicado en calle Niños Héroes, sin número, Colonia Ampliación Olmos, San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cincuenta y seis metros con ochenta centímetros con Isidro Casasola; al sur: en cuarenta y nueve metros con ochenta centímetros con Celso Hernández; al oriente: en ciento cuarenta y nueve metros con Agustín Soto y Evaristo Casasola; y al poniente: en ciento cuarenta y siete metros con cuarenta centímetros con Isidro Casasola Torres, con una superficie aproximada de siete mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados punto cero seis centímetros, sirviendo de base para el remate y como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$197,476.509 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) cantidad que fue determinada en los dictámenes periciales correspondientes, con la deducción del diez por ciento quedando la cantidad de \$177,728.85 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 85/100 M.N.) y señalándose para el remate las diez horas del día dieciséis de marzo de dos mil cuatro.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

403-A1.-25 febrero, 1° y 5 marzo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**A: HECTOR RIOS CUENCA.**

FILIBERTO, JUAN JOSE Y ALICIA de apellidos RIOS CUENCA, por su propio derecho y en representación el primero de ellos de MARIO DIEGO Y SALVADOR de apellidos RIOS CUENCA, en su carácter de hijos del finado señor CLARA CUENCA BARTOLO, denunciaron la sucesión testamentaria a bienes de CLARA CUENCA BARTOLO, mismo que se encuentra radicado en el Juzgado Sexto Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, registrado con el número de expediente 875/2003, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de

Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha dos de febrero de dos mil cuatro, se le notificará de la presente sucesión testamentaria por medio de edictos a usted HECTOR RIOS CUENCA, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en: Cerrada Vicente Guerrero número 22-A, Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a fin de que se le haga saber a HECTOR RIOS CUENCA, que a través de los presentes que se le notifica la radicación de la presente sucesión testamentaria a bienes de CLARA CUENCA BARTOLO, haciéndole saber que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los 13 días del mes de febrero del año 2004.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

404-A1.-25 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

A: CATALINA TORRES PLANK.

JOSE RODRIGUEZ TORRES, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en 343 de la Avenida Gustavo Baz, antes Avenida Circunvalación en la Colonia Exhacienda de Cristo en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho juicio se registro bajo el expediente número 21/2004; por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil cuatro, se ordeno emplazarla por medio de edictos para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil reformado, es decir, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado. Se expide a los diecinueve días de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

404-A1.-25 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".  
EXP. NUM. 360/2001

En el juicio especial hipotecario promovido por GOYA ESPINA PEDRO ANTONIO COMO CESIONARIO DE BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA

MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO en contra de JUAN ABRAHAM PATIÑO ZARATE Y ARACELI PINEDA CONTRERAS DE PATIÑO, la C. Juez Décimo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día dieciocho de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda, el inmueble ubicado en casa número 77, de la calle Circuito Museos Satélite, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Sirva como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; en el periódico Milenio, en los tableros de aviso de este Juzgado, en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre en Tlalnepantla, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de este lugar. México, D.F., a 02 de febrero del 2004.-Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

405-A1.-25 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 644/2002-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NEGOCIADORA METROPOLITANA, S.A. DE C.V., en contra de EUGENIO MORALES FARFAN, el Juez del Conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- Naucalpan de Juárez, México, dieciséis de febrero de dos mil cuatro.

"...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412, del Código de Comercio, 2.229 y 2.240 del Código Procesal Civil Vigente de Aplicación supletoria a Legislación Mercantil, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las diez horas del día diecisiete de marzo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble consistente en un automóvil, marca Renault Megane, modelo 2001, serie VF1H019B01E506685, motor número C009142, placas de circulación 545RAV, del Distrito Federal, cuatro puertas, color gris plata, sirviendo como base la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo al que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado los edictos, por tres veces dentro de tres días.-Doy fe.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benítez.-Rúbrica.

407-A1.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

OCTAVIO JAVIER DIAZ ESCOBAR HENKEL.

Se le hace saber que MARIA TERESA FIGUEROA PRIETO, en la vía ordinaria civil, le demandó el divorcio necesario de acuerdo a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México, el pago de una pensión alimenticia y el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, fundando para ello dichas prestaciones en que en fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y nueve, contrajo matrimonio bajo el

régimen de separación de bienes con el demandado OCTAVIO JAVIER DIAZ ESCOBAR HENKEL, durante su matrimonio no procrearon hijos, estableciendo su último domicilio conyugal en calle Colina de los Frailes, número treinta y tres, entre Boulevares de Santa Cruz y Boulevares de San Mateo, Colonia Boulevares, Naucalpan de Juárez, México, que a la fecha sigue siendo el domicilio de la señora MARIA TERESA FIGUEROA PRIETO, siendo que en fecha dieciocho de febrero del año dos mil tres, el demandado OCTAVIO JAVIER DIAZ ESCOBAR HENKEL, le informó a la señora MARIA TERESA FIGUEROA PRIETO, que le habían hecho una propuesta de trabajo en Guadalajara, teniendo que presentarse a más tardar el día veinte del mismo mes y año en dicha empresa, de la cual ignora su nombre, estando de acuerdo en que realizara el viaje, en fecha veintiuno de febrero el demandado le habló por teléfono supuestamente de la Ciudad de Guadalajara para decirle que ya no quería nada con la señora MARIA TERESA FIGUEROA PRIETO, y que mejor hiciera una vida nueva, colgándole sin darle alguna explicación, manifestando que el día de la llamada telefónica se encontraban con la actora quienes responden al nombre de ANA ROSA MOJICA ESTRADA, ESMERALDA ELIAS SANTELLA Y ELIZABETH NARVAEZ ALARCON, quienes se dieron cuenta de lo ocurrido, por lo que desde ese día no ha vuelto a realizar vida en común y se ha abstenido de contribuir en los gastos respecto de su matrimonio, sufragando sola los gastos propios de su matrimonio, como lo es la renta, alimentos, etc., demanda que se encuentra radicada en este Juzgado Séptimo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, bajo el expediente número 963/2003, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de OCTAVIO JAVIER DIAZ ESCOBAR HENKEL, y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código adjetivo en la materia, además se fijará por el Secretario en la Puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

410-A1.-25 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

A LEONARDO PEREZ HERNANDEZ.

Se le hace saber que LUCIA VILLEDA COLIN, en la vía ordinaria civil, le demandó el divorcio necesario de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la guarda y custodia provisional y su momento definitiva de su

menor hija de nombre ARANZA SARAI PEREZ VILLEDA, a favor de la actora LUCIA VILLEDA COLIN, en base a lo previsto en los artículos 4.95 fracción III, 4.228 fracción II, inciso a), y el pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación y substanciación del presente juicio, fundando para ello dichas prestaciones en que en fecha quince de febrero de 1997, la señora LUCIA VILLEDA COLIN contrajo matrimonio con el señor LEONARDO PEREZ HERNANDEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicha unión procrearon a la menor ARANZA SARAI PEREZ VILLEDA, teniendo su último domicilio el ubicado en calle de Antonio Mota, número 11, Colonia Ampliación Olímpica, Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo el caso que a partir del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete, el señor LEONARDO PEREZ HERNANDEZ y la actora ya no tenían la misma relación de matrimonio que en un principio se venía dando, ya que el demandado empezó a ausentarse constantemente del hogar conyugal, mostrando una actitud de gran indiferencia hacia la señora LUCIA VILLEDA COLIN, en fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete el señor LEONARDO PEREZ HERNANDEZ se separó definitivamente de la actora y del domicilio que venían habitando, sin motivo y justificación alguna ya que sólo agarró sus cosas y se fue, ignorando en donde se encuentre, sin volver a verlo, no ha habido ningún tipo de reconciliación entre la actora y el demandado, sin cumplir con las prerrogativas y fines del matrimonio, por más de dos años, siendo la señora LUCIA VILLEDA COLIN, quien se ha hecho cargo de su menor hija atendiéndola, cuidándola, educándola, proveyéndole de alimentos y otorgándole cariño maternal; demanda que se encuentra radicada en este Juzgado Séptimo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, bajo el expediente número 1173/2003, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de LEONARDO PEREZ HERNANDEZ, y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código adjetivo en la materia, además se fijará por el Secretario en la Puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

410-A1.-25 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ALFONSO SANCHEZ ALDUCIN, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 141/2004-1, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle Hombres Ilustres, sin número, paraje denominado La Cuevita, Municipio de Tultepec, Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.70 m con Juan

Ramírez, al sur: 22.60 m con Natalia Urbán, al oriente: 20.30 m con calle Hombres Ilustres, y al poniente: 14.00 m con Jaime Flores, con una superficie de: 392.75 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en cualquier periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Dado en el local de este Juzgado, a los trece días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

413-A1.-25 febrero y 1 marzo.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. I.A. 8978/524/03, C. JAVIER BAÑUELOS TALAVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Negrete S/N, Col. Zaragoza, 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Carlota Aivarez, al sur: 8.00 m con calle Callejón Público, actualmente calle Miguel Negrete, al oriente: 20.00 m con propiedad de la Familia Valadez, al poniente: 20.00 m con propiedad Sr. José Agapito. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. I.A. 8979/525/03, C. CAYETANO GOMEZ BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Mogote", Col. Vicente Guerrero, actualmente 1era. Cda. Adolfo López Mateos, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.00 m con propiedad particular, al sur: 25.00 m con José Gil Quintero, al oriente: 8.00 m con calle, al poniente: 8.00 m con lote No. 6. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. I.A. 8980/526/03, C. ALVARO MENDOZA GUILLERMO Y LUCIA PEREZ DE MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio bien conocido de la Colonia Juárez, actualmente calle Vallarta 04, Col. Benito Juárez 2da. Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Enriqueta López, al sur: 7.00 m con calle, al oriente: 17.25 m con Victoriano Cruz, al poniente: 17.25 m con Aguilero Hernández. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. I.A. 8981/527/03, C. ELFEGA SALAZAR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Cahuacán, calle Barranca, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.00 m con Jesús Vargas Monroy, al sur: 32.85 m con calle Barranca, al oriente: 34.00 m con Toribio Campos, al poniente: 38.00 m con Moisés Vargas y Jesús Vargas. Superficie aproximada de: 1,100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. I.A. 8982/528/03, C. GILDARDO RUIZ JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno S/N, de manzana S/N, de la calle Desierto de los Leones, P.D. sin nombre de la Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.60 m con propiedad de Jesús Gutiérrez, al sur: 23.00 m con propiedad de Hilda Pacheco, al oriente: 12.75 m con calle Desierto de los Leones, al poniente: 12.75 m con propiedad de Lorenzo Murillo. Superficie aproximada de: 294.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. I.A. 8969/515/03, C. JOSE FELICIANO OSORNO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "sin nombre", Col. San Isidro La Paz, La Colmena, actualmente calle Rojo Gómez S/N, Col. San Isidro La Paz, 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle, actualmente calle Rojo Gómez, al sur: 10.00 m con propiedad de María del Carmen González G., al oriente: 22.00 m con lote número 43, al poniente: 22.00 m con calle, actualmente camino a La Presa. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. I.A. 8967/513/03, C.C. RICARDO, MARIA DEL PILAR Y GRACIELA ISABEL DE APELLIDOS ALVARADO FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Vicente Guerrero, actualmente Colonia Vicente Guerrero 1era. Sección,

municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: mide en dos tramos: 6.60 m y 6.90 m con Cerrada Lázaro Cárdenas, al sur: 10.85 m con Zenaida Bolaños, al oriente: 18.30 m con Cerrada Lázaro Cárdenas, al poniente: mide en dos tramos: 12.30 m con Alejo Espinoza y 16.15 m con Cerrada Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de: 348.04 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. I.A. 8968/514/03, C. CATALINA RAMIREZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Los Capulines", Col. Hidalgo, actualmente calle Servidumbre de paso S/N, Col. Hidalgo 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad de Marcelino Gómez, al sur: 10.10 m en dos líneas de oriente a poniente: 1.50 m con paso de servidumbre y 8.60 m con propiedad de Ma. Margarita Gómez Ramirez, al oriente: mide 10.80 m en dos líneas de norte a sur: 6.00 m con propiedad de José Franco Mercado y 4.80 m con servidumbre de paso, al poniente: 10.80 m con propiedad de Alberto Tovar Sánchez. Superficie aproximada de: 101.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 3/2004, ANTONIO FRUTIS URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Los Saucos S/N, en la Comunidad El Fresno, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al noroeste: 63.90, 14.63 y 42.50 m con Humberto Pérez Hdz., al noreste: 112.15, 68.10 y 159.30 m con Carlos César Roel, al suroeste: 325.60 m con Catalina Frutis Urbina, Ernestina Frutis Urbina, Abel Frutis Urbina, al sur: 79.00 m con Pedro Rosalio Frutis Espinosa. Superficie aproximada de: 16,951.05 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 4/2004, ADALBERTO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de la Colonia Tres Puentes, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 142.77 m con Félix de Jesús Tomás, al sur: 240.39 m con Ejido de San Francisco Mihuatltepec, al oriente: 199.54 m con camino vecinal, al poniente: 216.00 m con Félix de Jesús Tomás. Superficie aproximada de: 39,420.39 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 103/2003, RAFAEL PONCE CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón Grande, denominado "La Virgencita", municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al noreste: 525.10 m con Prop. del Sr. Honorato Jaramillo Villafaña, al norte: 788.40 m con Prop. del Sr. Joaquín Cruz Jaramillo, al oeste: 177.50 m con Fernando Piña Jiménez y 251.60 m con Prop. del Sr. Agustín Sarabia Arroyo, al sur: 119.42 m con carretera Oztoloapan-Zacazonapan, 398.36 m con Sr. Rodolfo López Mejía y 356.55 m con Victoriano Arroyo Garibay, al suroeste: 419.70 m con Victoriano Arroyo Garibay, al sureste: 754.77 m con carretera Oztoloapan-Zacazonapan. Superficie aproximada de: 54-90-66-77 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 104/2003, OLGA JIMENEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cuartel Segundo, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 21.75 m con terreno del Sr. Juvenal Arroyo, al sur: 21.75 m con Prop. de la Sra. Martha Mejía, al oriente: 24.54 m con calle Real (asi) a Valle de B., al poniente: 24.45 m con Prop. del Sr. José María Rebolal. Superficie aproximada de: 484.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 8986/532/03, C. HERMELINDA LOPEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas No. 143, Colonia Vicente Guerrero, actualmente Colonia Vicente Guerrero 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 30.50 m con Cándido Chávez; al sur: 28.40 m con José González R.; al oriente: 6.28 m con calle; al poniente: 6.28 m con Epifania González. Superficie aproximada de 184.94 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1° y 5 marzo.

Exp. I.A. 8987/533/03, C. ALMA DELIA MANCILLA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Loma", calle 5 de Mayo, Col. Zaragoza, actualmente Colonia Zaragoza 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Sra. Yolanda Hernández Olvera; al sur: 20.20 m con Sr. Fidel Mendoza Maldonado; al oriente: 9.10 m con Sr. Manuel Martínez; al poniente: 10.00 m con privada. Superficie aproximada de 192.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1° y 5 marzo.

Exp. I.A. 8988/534/03, C. SOFIA ROJAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Dicha", Colonia Vicente Guerrero del pueblo de Barrón, actualmente Andador Lázaro Cárdenas s/n, Colonia Vicente Guerrero 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.40 m con propiedad de José Huitrón Monroy; al sur: 24.00 m con propiedad del Sr. Cipriano Huitrón Monroy; al oriente: 12.90 m con Señor Ignacio Monroy; al poniente: 14.20 m con propiedad de Basilio Monroy. Superficie aproximada de 314.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1° y 5 marzo.

Exp. I.A. 8989/535/03, C. MACRINA CHAVEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Cuchilla", Col. Francisco Sarabia, Carretera Vieja y calle principal a Villa Nicolás Romero Km. 13 y medio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.20 m con Sr. Eduardo; al sur: 15.00 m con Juan Esquivel; al oriente: 8.90 m con carretera principal a Nicolás Romero Km. 13 y medio; al poniente: 11.10 m con Carretera Vieja. Superficie aproximada de 141.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1° y 5 marzo.

Exp. I.A. 8990/536/03, C. CARMEN PIMENTEL AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 34, manzana s/n, de la calle Vialidad sin nombre, Col. San Isidro La Paz, La Colmena, actualmente Col. San Isidro La Paz, 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 33; al sur: 15.00 m con lote No. 35; al oriente: 16.00 m con vialidad sin nombre; al poniente: 16.00 m con lotes Nos. 17 y 18. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1° y 5 marzo.

Exp. I.A. 8971/517/03, C. ALFREDO JASSO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin nombre", lote 9, calle 5 de Mayo, Col. Francisco Sarabia La Colmena, actualmente Colonia Francisco Sarabia 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.11 m con lote 8; al sur: 20.70 m con Sra. Natalia Villafuerte Vda. de S.; al oriente: 9.25 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 8.00 m con lote 10. Superficie aproximada de 174.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1° y 5 marzo.

Exp. I.A. 8972/518/03, C. SILVIA SANCHEZ DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, en 12 de Diciembre, Col. Himno Nacional, actualmente calle 12 de Diciembre No. 17, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Sabas Hernández y Modesta de Hernández; al sur: 20.00 m con Juana Martínez de González; al oriente: 10.00 m con calle Nacional, actualmente calle 12 de Diciembre; al poniente: 10.00 m con Francisco Becerril Vargas. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1° y 5 marzo.

Exp. I.A. 8973/519/03, C. FELIPE BUENDIA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin nombre", lote 1, manzana s/n, domicilio conocido, Col. Vicente Guerrero, actualmente calle Río Bravo 107, Col. Vicente Guerrero 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.85 m con Juan Roa, actualmente Andador; al sur: 28.50 m con lote número 2; al oriente: 5.50 m con lote número 11; al poniente: 19.00 m con calle pública, actualmente calle Río Bravo. Superficie aproximada de 364.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1° y 5 marzo.

Exp. I.A. 8974/520/03, C. ANA MARIA SANCHEZ RIVERA Y JOSE LUIS AGUILLON MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Vizuet s/n, Col. Vista Hermosa Segunda Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con Rubén Vera Nolasco; al sur: 12.00 m con Cda.

Vizuet; al oriente: 16.00 m con Simón Alvarado Jasso; al poniente: 16.00 m con Simón Alvarado Jasso. Superficie aproximada de 192.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1° y 5 marzo.

Exp. I.A. 8975/521/03, C. MARIA FRANCISCA TREJO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Las Tinajas s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.65 m con Gabino Dámaso; al sur: 10.75 m con Epifania Chávez; al oriente: 08.00 m con Avenida Las Tinajas; al poniente: 08.00 m con Jorge Guillén Orozco. Superficie aproximada de 93.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1° y 5 marzo.

Exp. I.A. 8976/522/03, C. ERNESTO FUENTES LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Zacatecas s/n, 1era. Sección, Col. Vicente Guerrero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.00 m con Sra. Mercedes N. Castro; al sur: 21.00 m con Cerrada Zacatecas; al oriente: 11.00 m con José Manuel Hernández; al poniente: 10.60 m con Petra Rosas J. Superficie aproximada de 223.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1° y 5 marzo.

Exp. I.A. 8977/523/03, C. MARIA GUADALUPE DOLORES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Canoas s/n, poblado de Cahuacán, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 119.10 m con la C. Felicitas Jiménez Vargas; al sur: 207.80 m con los C.C. Raúl Vega, J. Luis Vargas y Trinidad Nieto; al oriente: 33.60 m con propiedad privada; al poniente: 73.80 m con propiedad del C. Trinidad Nieto. Superficie aproximada de 3,950.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

641.-25 febrero, 1° y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 6273/456/2003, RICARDO MENDIOLA DEGOLLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Aldama s/n, barrio del Espíritu Santo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte:

62.25 m con Antonio Mendiola Degollado, al sur: 62.20 m con Ignacio Mendiola Degollado, al oriente: 61.13 m con Erico García, al poniente: 61.16 m con Isidro Terrón Padua. Superficie aproximada: 3,804.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

636.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 5337/366/2003, MA. DEL ROSARIO BLANCO CAMBRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a los lavaderos s/n, en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.70 m, 11.00 m, 22.50 y 16.00 m con Dolores Jiménez Elias, al sur: 35.00 m con camino a los lavaderos, al oriente: 162.00 m con Concepción Dotor Ordóñez, al poniente: 147.00 m con Felipe Bueno Ruiz. Superficie aproximada: 5,642.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

636.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 62/22/2004, TERESO PEDRO NERI ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tlaltizapan, paraje Las Arenas, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 348.00 m con Pascual Neri y Cirino Mejía; al sur: 310.50 m con Ignacio Padilla Peñaloza; al oriente: 46.00 m con carril; al poniente: 30.00 m con Luis Bobadilla y Juan Gonzaga. Superficie aproximada de 9,769.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

630.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 63/23/2004, TERESO PEDRO NERI ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tlaltizapan, paraje Cruixtitla Amanatenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 158.62 m con Cecilio Samaniego Guerra; al sur: 155.23 m con Bonifacio Hornilla Díaz; al oriente: 60.80 m con calle sin nombre; al poniente: 58.66 m con Margarita Valencia Morales. Superficie aproximada de 9,341.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

631.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 110-21/04, PAULINO AGUILAR LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 88.00 m con carretera Villa del Carbón-Nicolás Romero; al sur: 167.00 m con carretera a El Varal; al oriente: 43.80 m con carretera a Nicolás Romero; al poniente: 85.30 m con calle. Superficie de 5,236.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 20 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

629.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 1166/51/04, ROBERTO MONTEI L DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Atenguillo, municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 66.40 m con fracción restante del mismo inmueble; al sur: 67.70 m con Emilio Bojorges; al oriente: 14.70 m con Esteban Conde y Emilio Bojorges; al poniente: 14.80 m con calle. Con una superficie aproximada de 988.98 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

288-B1.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 1167/52/04, MARIA MARLEN MONTEI L MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Atenguillo, municipio de Chautla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 65.00 m con Francisco Montiel Márquez; al sur: 65.80 m con Orlando Montiel Márquez; al oriente: 14.80 m con Esteban Conde y Emilio Bojorges; al poniente: 14.80 m con calle. Con una superficie aproximada de 967.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

289-B1.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 1319/69/04, FIDEL GOMEZ VILLALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin número, en el poblado de Santa María, perteneciente al municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 126.00 m con calle privada; al sur: 126.00 m con Antonio Pilón; al oriente: 19.35 m con Jesús Gómez Villalba; al poniente: 19.35 m con Francisco Gómez Villalba. Con una superficie aproximada de 2,438.1 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

290-B1.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 1320/70/04, ENRIQUE MORALES CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Texopa, del municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Lorena Gutiérrez González; al sur: 20.00 m con Juana Cisneros González; al oriente: 16.00 m con Prolongación 16 de Septiembre antes San José; al poniente: 16.00 m con Juan Velásquez Hernández. Con una superficie aproximada de 320.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

291-B1.-25 febrero, 1 y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEX.**

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Francisco Maldonado Ruiz, Notario provisional 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 392, ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ELISEO JUAN JIMENEZ CABRERA que otorgan los señores ROMAN quien también es conocido como ROMAN HIPOLITO, ENRIQUETA, quien también es conocida como AGUSTINA ENRIQUETA ambos de apellidos JIMENEZ LIMA y ALICIA LIMA HERNANDEZ, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.  
NOTARIO 127.

292-B1.-25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEX.**

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Francisco Maldonado Ruiz, Notario provisional 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 393, ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor TIBURCIO GARCIA OLVERA que otorgan los señores JOSE, ROSA, ALVARO CONRADO NOE, JOSE CLEMENTE ROBERTO, MANUEL REYES, EUSTACIA ELIA, MARIA SANTA, MARIA YOLANDA, TOMAS todos de apellidos GARCIA CRUZ y J. GUADALUPE CRUZ SANCHEZ también conocida como GUADALUPE CRUZ SANCHEZ, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.  
NOTARIO 127.

293-B1.-25 febrero.

**A LOS SOCIOS Y ACREEDORES DE  
"EDITORIAL ESFINGE, S.A. DE C.V."**

Para efectos de lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica un extracto de las resoluciones tomadas en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 3 de diciembre de 2003, en la cual fue aprobada la transformación de la sociedad de "EDITORIAL ESFINGE, S.A. DE C.V.", adoptando la naturaleza de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, así como el último balance de dicha sociedad.

**RESOLUCIONES**

**PRIMERA:** Se acuerda modificar la naturaleza de la sociedad a fin de adoptar la de **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**.

**SEGUNDA:** Se aprueban en todos sus términos los estatutos sociales, presentados por el presidente de la asamblea, los cuales encontrándose firmados por los socios, se ordena agregar como "anexo único" de la presente acta.

**TERCERA:** Se confiere la administración de la sociedad a un **GERENTE GENERAL**.

**LIC. EDUARDO MATEOS GAY**  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

406-A1.-25 febrero.

**SOLDADORAS ELECTRICAS INDUSTRIALES S.A.  
LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA**

Se cita a todos los accionistas de "SOLDADORAS ELECTRICAS INDUSTRIALES", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día lunes 15 de marzo de 2004, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la sociedad, ubicado en Cerrada Villanueva número diez, de Los Reyes La Paz, Estado de México, de acuerdo con lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- PRESENTACION, ANALISIS, ACLARACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD DE LOS EJERCICIOS SOCIALES DE LOS AÑOS 2001 Y 2002.
- 2.- RENUNCIA DE LOS MIEMBROS DEL ACTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 3.- CAMBIO DE LA FORMA EN LA QUE SE ADMINISTRA LA SOCIEDAD, PARA PASAR DE CONSEJO DE ADMINISTRACION A ADMINISTRADOR UNICO.
- 4.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO Y OTORGAMIENTO DE PODERES.
- 5.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL.

Los Reyes, La Paz, Estado de México a 19 de febrero de 2004.

**ATENTAMENTE**  
**CARLOS MANI CALDERON**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

409-A1.-25 febrero.

**LLOP ASOCIADOS, S.C.**

En Asamblea General Extraordinaria de LLOP ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL de fecha 12 de febrero del año 2004, se tomaron entre otros acuerdos la transformación de la Sociedad Civil en una Sociedad Anonima de Capital Variable, así como el cambio de denominación de LLOP ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL, por la de MENTORING CONSEJOS DE SABIOS, S.A. DE C.V., lo anterior con fundamento en los artículos 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Atentamente**  
**Lic. Mauricio Llop**  
(Rúbrica).

633.-25 febrero.



H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Jilotzingo, Estado de México



"JILOTZINGO MUNICIPIO MODELO"

OFC. NO. HAJ/SEC/340/2004.

**ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO.**

EL QUE SUSCRIBE **PROFR. VICTORIANO GOMEZ GUTIERREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE JILOTZINGO, ESTADO DE MEXICO**, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 121 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 91, EN SUS FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO.

**CERTIFICO :**

QUE EN LA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA CON EL SIGUIENTE TENOR:

**QUINTO.- ASUNTOS GENERALES: C)** EL C. MARGARITO ROSAS ROJAS, TERCER REGIDOR COMENTA QUE SE REQUIERE LA INTEGRACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE PARA PODER BAJAR ALGUNOS APOYOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACION DE CUALQUIER EVENTO DEPORTIVO, HACIENDO MENCION QUE ESTE CONSEJO DEBE DE SER CONFORMADO POR UN PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, UN VOCAL DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, VOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, VOCAL DE ACTIVIDADES FISICAS Y/O LOS VOCALES QUE SE DETERMINEN, PROPONIENDO EL TERCER REGIDOR SEA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- PRESIDENTE: MARGARITO ROSAS ROJAS
- SECRETARIO: LIC. ANTONIO MONTOYA
- 1er VOCAL JOSEFA VELAZQUEZ CAZARES
- 2do VOCAL: MARIBEL GONZALEZ MAYEN
- 3er VOCAL: ARTURO PONCE SANCHEZ
- 4to VOCAL APOLINAR GONZALEZ MAYEN

POR LO QUE EL CABILDO ESTA DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL TERCER REGIDOR, APROBANDOLA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DOY FE

**PROFR. VICTORIANO GOMEZ GUTIERREZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
(RUBRICA).

640.-25 febrero.



H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Jilotzingo, Estado de México



"JILOTZINGO MUNICIPIO MODELO"

OFC. NO. HAJ/SEC/339/2004.

**ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO.**

EL QUE SUSCRIBE **PROFR. VICTORIANO GOMEZ GUTIERREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE JILOTZINGO, ESTADO DE MEXICO**, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 121 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 91, EN SUS FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO.

**CERTIFICO:**

QUE EN LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA CON EL SIGUIENTE TENOR:

**CUARTO.-** EL C. ELEUTERIO CESAR SOLIS, PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACION DEL CABILDO QUE SE DEBE DE INTEGRAR EL CONSEJO DE COORDINACION MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y QUE ESTARA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COORDINACION MPAL.	C. ELEUTERIO CESAR SOLIS PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PROFR. VICTORIANO GOMEZ GUTIERREZ
DELEGADO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL GOB. DEL EDO.	SERGIO ANDERSON
SINDICO PROCURADOR	LIC. MA. ESTHER MAYEN MAYEN
REGIDOR VINCULADO CON LA COMISION DE SEGURIDAD MUNICIPAL	ALFONSO JACOBO ROSAS
COMANDANTE DE SEGURIDAD MUNICIPAL	RONSENDO MARTINEZ FABILA
DELEGADOS MUNICIPALES	ANDRES MAYEN ACEVES MARCOS VELASQUEZ TORRES AMADO ROMERO NORIEGA MARGARITO CARRILLO MORALES ROSA TERAN ORTIZ BARTOLOME AGUILAR MATA HONORIO NIETO DE LA O
SECRETARIO EJECUTIVO	ESTEBAN CHAVARRIA GARCIA SEXTO REGIDOR.

POR LO QUE EL CABILDO QUEDA INFORMADO DE LA ESTRUCTURA DEL CONSEJO DE COORDINACION MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DOY FE  
**PROFR. VICTORIANO GOMEZ GUTIERREZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).

640.-25 febrero.



H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Jilotzingo, Estado de México



"JILOTZINGO MUNICIPIO MODELO"

OFC. NO. HAJ/SEC/341/2004.

**ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO.**

EL QUE SUSCRIBE **PROFR. VICTORIANO GOMEZ GUTIERREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE JILOTZINGO, ESTADO DE MEXICO**, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 121 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 91, EN SUS FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO.

**CERTIFICO:**

QUE EN LA OCTAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA CON EL SIGUIENTE TENOR:

**CUARTO.-** EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE MENCION A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO QUE ES NECESARIO CONFORMAR EL CONSEJO DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, EN BASE A LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, LA CUAL PREVEE EN SUS ARTICULOS 69, FRACCION I INCISO A) Y 81 LA OBLIGACION DE LOS AYUNTAMIENTOS A ESTABLECER DE MANERA PERMANENTE UNA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y HA CONSTITUIR UN CONSEJO MUNICIPAL EN LA MATERIA, COMO UN ORGANO DE CONSULTA Y DE COORDINACION DE LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL. AL FRENTE DEL CUAL SE ENCUENTRA LA FIGURA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL ES EL DE IDENTIFICAR SITIOS QUE POR SUS CARACTERISTICAS PUEDAN SER SUSCEPTIBLES A SUFRIR SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE, DE IGUAL MANERA LA OBLIGACION DE LOS AYUNTAMIENTOS ES INTEGRAR UN SISTEMA DE PROTECCION CIVIL EL CUAL DEBERA FUNGIR COMO UN ORGANO DE CONSULTA Y DE COORDINACION DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA CONVOCAR, CONCERTAR, INDUCIR E INTEGRAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL A LO CUAL PONGO A CONSIDERACION DE USTEDES LA SIGUIENTE PROPUESTA:

EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ELEUTERIO CESAR SOLIS.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL REGIDORES

LAS UNIDADES INTERNAS : JEFES DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS

LOS GRUPOS VOLUNTARIOS (DELEGADOS, SUBDELEGADOS, CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, DIRECTORES DE LAS ESCUELAS),

POR LO QUE ESTE PUNTO ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DOY FE

**PROFR. VICTORIANO GOMEZ GUTIERREZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
(RUBRICA).

640.-25 febrero.



JILOTZINGO  
ESTADO DE MEXICO  
2003-2006

H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Jilotzingo, Estado de México



"JILOTZINGO MUNICIPIO MODELO"

OFC. NO. HAJ/SEC/342/2004.

**ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO**

EL QUE SUSCRIBE PROFR. VICTORIANO GOMEZ GUTIERREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE JILOTZINGO, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 121 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 91, EN SUS FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO.

**C E R T I F I C O :**

QUE EN LA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA CON EL SIGUIENTE TENOR:

TERCERO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA AL CABILDO QUE ES NECESARIO INTEGRAR EL COMITE DE PREVENCION Y CONTROL DEL CRECIMIENTO URBANO, EL CUAL PROPONE QUEDE INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. ELEUTERIO CESAR SOLIS
SECRETARIO TECNICO	CRESEM
PRIMER VOCAL	DESARROLLO URBANO MUNICIPAL ING. JUAN JOSE ALVARADO VELASCO
SEGUNDO VOCAL	DESARROLLO URBANO ESTATAL
TERCER VOCAL	PROTECCION CIVIL DEL ESTADO
CUARTO VOCAL	PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
QUINTO VOCAL	GOBERNACION ESTATAL LIC. GERARDO DE LA RIVA PINAL
SEXTO VOCAL	GOBERNACION MUNICIPAL ADELA CORONA
SEPTIMO VOCAL	SINDICO O REGIDOR ENCARGADO DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL LIC. MA. ESTHER MAYEN MAYEN ANTONIO PIZAR ROSAS
OCTAVO VOCAL	CORETT
NOVENO VOCAL	PROCURADURIA A TRAVES DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA DELITOS CONTRA BIENES INMUEBLES.
DECIMO VOCAL	C N A
DECIMO PRIMERO VOCAL	CAEM

PROPUESTA QUE ES AUTORIZADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DOY FE  
PROFR. VICTORIANO GOMEZ GUTIERREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).

640.-25 febrero.



H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Jilotzingo, Estado de México



"JILOTZINGO MUNICIPIO MODELO"

OFC. NO. HAJ/SEC/343/2004.

**ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO.**

EL QUE SUSCRIBE **PROFR. VICTORIANO GOMEZ GUTIERREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE JILOTZINGO, ESTADO DE MEXICO,** CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 121 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 91, EN SUS FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO.

**CERTIFICO :**

QUE EN LA VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA CON EL SIGUIENTE TENOR:

**SIXTO.-** EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LLEVA A EFECTO LA TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO DEL TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL, EXHORTANDOLOS PARA QUE CUMPLAN Y HAGAN CUMPLIR DE MANERA EFICIENTE LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DEL TRANSPORTE PUBLICO PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS EN ESTE MUNICIPIO DE JILOTZINGO, EL CUAL ESTA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE	C. ELEUTERIO CESAR SOLIS PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO EJECUTIVO	C. FELIX MAYEN GONZALEZ CUARTO REGIDOR
REP. DE TRANSPORTE PUBLICO ZONA II, AREA GEOGRAF. V. CON SEDE EN NAUCALPAN	LIC. SERGIO ROJAS ANDERSEN DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE
VOCAL DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL.	C. ESTEBAN CHAVARRIA GARCIA SEXTO REGIDOR
VOCAL DE LA EMPRESA MEXICO TACUBA-HUIXQUILUCAN, S.A. DE C.V.	C. MARTIN ACEVES CAMACHO
VOCAL DE LA EMPRESA RUTA 17	ING. JESUS PEREZ MEJIA
VOCAL DE LA EMPRESA RUTA 60	C. ARMANDO NIETO HERNANDEZ
VOCAL DE SITIO SANTA ANA JILOTZINGO	C. JUAN GOMEZ ROJAS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DOY FE

**PROFR. VICTORIANO GOMEZ GUTIERREZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
(RUBRICA).

640.-25 febrero.



H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Jilotzingo, Estado de México



"JILOTZINGO MUNICIPIO MODELO"

OFC. NO. HA./SEC/344/2004.

**ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO.**

EL QUE SUSCRIBE **PROFR. VICTORIANO GOMEZ GUTIERREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE JILOTZINGO, ESTADO DE MEXICO**, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 121 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 91. EN SUS FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO.

**C E R T I F I C O :**

QUE EN LA DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA CON EL SIGUIENTE TENOR:

**TERCERO.-** EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DA HA CONOCER LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, POR CAMBIO DE ADMINISTRACION. CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, CAPITULO TERCERO, DE LA FEDERALIZACION Y LA DESCENTRALIZACION, EN SUS ARTICULOS DEL 24 AL 27 INCLUSIVE, SOBRE LA CONSTITUCION DE LOS CONSEJOS ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL VIERNES 07 DE DICIEMBRE DE 2001, EL CUAL QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

CARGO	NOMBRE TITULAR	NOMBRE SUPLENTE
PRESIDENTE	C. ELEUTERIO CESAR SOLIS	RUBEN MAYEN GONZALEZ
SEC. TECNICO	ING. GUILLERMO A. GARCIA TORRES	ING. PABLO DOMINGUEZ MARTINEZ
SEC. TECNICO	ING. ARTURO AYALA RODRIGUEZ	ING. LUCIANO RODRIGUEZ MAGAÑA
VOCALES	REPRESENTANTE	ORGANIZACION
VOCAL	C. JUAN GONZALEZ ITURBE	PRES. COMISARIADO EJIDAL DE SANTA ANA JILOTZINGO
VOCAL	C. JUAN ACEVES MAYEN	SECRE. BIENES COMUNALES DE SANTA ANA JILOTZINGO.
VOCAL	C. FILEMON MARTINEZ ROSAS	PRES. BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL TECPAN
VOCAL	C. J. ISABEL MAYEN SANCHEZ	PRES. COMISARIADO EJIDAL DE ESPIRITU SANTO
VOCAL	C. ALEJANDRO DECIGA DE LA O	PRES. COMISARIADO EJIDAL DE SANTA MARIA MAZATLA
VOCAL	C. ISAIAS MAYEN SANCHEZ	PRES. BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA MAZATLA
VOCAL	C. TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	PRES. COMISARIADO EJIDAL DE SAN LUIS AYUCAN
VOCAL	C. AGUSTIN TERAN ORTIZ	PRES. BIENES COMUNALES DE SAN LUIS AYUCAN

**COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL ING. LETICIA TINOCO LINARES.**

POR LO QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA CONFORMACION E INSTALACION DE ESTE CONSEJO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE JILOTZINGO, POR CAMBIO DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DOY FE

**PROFR. VICTORIANO GOMEZ GUTIERREZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
(RUBRICA).

640.-25 febrero.



JILOTZINGO  
ESTADO DE MEXICO  
2003-2006

H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Jilotzingo, Estado de México



"JILOTZINGO MUNICIPIO MODELO"

OFC. NO. HAJ/SEC/345/2004.

ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO.

EL QUE SUSCRIBE **PROFR. VICTORIANO GOMEZ GUTIERREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE JILOTZINGO, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 121 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 91, EN SUS FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO.**

**C E R T I F I C O :**

QUE EN LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA CON EL SIGUIENTE TENOR:

**TERCERO.** EL C. ELEUTERIO CESAR SOLIS, PRESIDENTE MUNICIPAL HACE REFERENCIA AL OBJETIVO DE LA INTEGRACION Y OPERACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACION 2003-2006. EN DONDE SENALA QUE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SUS ARTICULOS 4, 11, 25, 28 Y 73 FRACCION XVI; LA LEY GENERAL DE POBLACION Y EL REGLAMENTO DE ESTA, ASI COMO LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, EN SU ARTICULO 21, FRACCION VII BIS Y EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION, SON LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS FUNDAMENTALES, QUE CONCURREN PARA RATIFICAR QUE LOS OBJETIVOS PRIMORDIALES DE LA POLITICA ESTATALES DE POBLACION SON:

**OBJETIVO:**

- REGULAR LOS FENOMENOS QUE AFECTAN A LA POBLACION EN CUANTO A SU VOLUMEN, ESTRUCTURA, DINAMICA Y DISTRIBUCION TERRITORIAL CON EL FIN DE LOGRAR QUE PARTICIPE JUSTA Y EQUITATIVAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.
- AVANZAR EN LA DESCENTRALIZACION DE RECURSOS, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA EN MATERIA DE POBLACION A NIVEL MUNICIPAL Y REFORMAR LA COORDINACION EN LA MATERIA, ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS A TRAVES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE POBLACION.
- PROPORCIONAR A LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE POBLACION DEL ESTADO DE MEXICO, LOS ELEMENTOS PARA LA INTEGRACION, OPERACION Y PARTICIPACION DE ESTOS ORGANOS A FIN DE QUE EJECUTEN LA POLITICA DE POBLACION EN SU AMBITO DE COMPETENCIA, CON LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACION Y PROGRAMACION CORRESPONDIENTES.

UNA VEZ LEIDO EL OBJETIVO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE LA INTEGRACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACION QUEDANDO NOMBRANDOS COMO VOCALES LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LOS SECTORES DE SALUD, EDUCACION, FAMILIA, PARTICIPACION DE LA MUJER, DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA, DESARROLLO ECONOMICO Y DEMAS FUNCIONARIOS O CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, TODO ENFOCADO A CUBRIR LOS SIGUIENTES EJES:

PRESIDENTE	C. ELEUTERIO CESAR SOLIS PRESIDENTE MUNICIPAL
VICEPRESIDENTE	C. ESTEBAN CHAVARRIA GARCIA SEXTO REGIDOR, COMISION SALUD PUBLICA Y POBLACION
VOCAL	C. MARGARITO ROSAS ROJAS TERCER REGIDOR, COMISION DE EDUCACION
VOCAL	C. MARISELA MAYEN GONZALEZ PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.
VOCAL	C. MARIBEL GONZALEZ GONZALEZ PARTICIPACION DE LA MUJER
VOCAL	ING. JUAN JOSE ALVARADO VELASCO DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
VOCAL	C. PABLITO RITO MEDINA NOVENO REGIDOR, COMISION DE ECOLOGIA
VOCAL	P. LIC. JOSEFA VELAZQUEZ CAZARES DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
VOCAL	LIC. MA. OLIVIA FORTOUL CURIEL DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO
VOCAL	C. ANTONIO PIZAR ROSAS PRIMER REGIDOR
VOCAL	C. J. DAVID GONZALEZ DOMINGUEZ SEGUNDO REGIDOR
VOCAL	C. FELIX MAYEN GONZALEZ CUARTO REGIDOR
VOCAL	C. RUBEN MAYEN GONZALEZ QUINTO REGIDOR
VOCAL	C. REYNALDO HERNANDEZ VELAZQUEZ SEPTIMO REGIDOR
VOCAL	C. ALFREDO GUADARRAMA ROSAS OCTAVO REGIDOR
VOCAL	C. ALFONSO JACOBO ROSAS DECIMO REGIDOR
VOCAL	PROFR. VICTORIANO GOMEZ GUTIERREZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

UNA VEZ CONFORMADO EL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACION, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DA LECTURA A LA OPERACION QUE REGIRA AL PRESENTE. SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DOY FE

PROFR. VICTORIANO GOMEZ GUTIERREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).



**H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Jilotzingo, Estado de México**



**"JILOTZINGO MUNICIPIO MODELO"**

**ACUERDO DE DELEGACION DE FACULTADES**

En la fecha seis del mes de septiembre del dos mil tres, el H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo, para el mejor cumplimiento de lo establecido por los artículos 108, 109 Fracción III, 113 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 44, 52 último párrafo y 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y en uso de las facultades conferidas por los artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como de los artículos 31 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se emite el siguiente:

**A C U E R D O**

Que para los efectos de inicio, instrucción, desarrollo y resolución en lo concerniente a la instauración de procedimientos administrativos disciplinarios a servidores públicos municipales, como se desprende de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; y una vez, que ha sido nombrado en términos de Ley la P. C. P. MA. DEL CARMEN ACEVES CHAVEZ Contralor Municipal de Jilotzingo, corresponderá a este funcionario la instauración de los procedimientos administrativos disciplinarios, la integración de los expedientes respectivos, así como el desahogo de todas y cada una de las actuaciones, hasta la determinación final que en derecho proceda. Dejando a salvo los derechos para que la función sancionadora indistintamente pueda ser ejercida por el funcionario facultado legalmente para tal efecto; por tanto se ordena su publicación en la Gaceta de Gobierno, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDARON Y FIRMARON LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO**

**CUMPLASE**

**C. ELEUTERIO CESAR SOLIS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RUBRICA).**

**LIC. MARIA ESTHER MAYEN MAYEN  
SINDICO  
(RUBRICA).**

**C. ANTONIO PIZAR ROSAS  
PRIMER REGIDOR  
(RUBRICA).**

**C. J. DAVID GONZALEZ DOMINGUEZ  
SEGUNDO REGIDOR  
(RUBRICA).**

**C. MARGARITO ROSAS ROJAS  
TERCER REGIDOR  
(RUBRICA).**

**C. FELIX MAYEN GONZALEZ  
CUARTO REGIDOR  
(RUBRICA).**

**C. RUBEN MATEN GONZALEZ  
QUINTO REGIDOR  
(RUBRICA).**

**C. ESTEBAN CHAVARRIA GARCIA  
SEXTO REGIDOR  
(RUBRICA).**

**C. REYNALDO HERNANDEZ VELAZQUEZ  
SEPTIMO REGIDOR  
(RUBRICA).**

**C. ALFREDO GUADARRAMA ROSAS  
OCTAVO REGIDOR  
(RUBRICA).**

**C. PABLITO RITO MEDINA  
NOVENO REGIDOR  
(RUBRICA).**

**C. ALFONSO JACOBO ROSAS  
DECIMO REGIDOR  
(RUBRICA).**

**PROFR. VICTORIANO GOMEZ GUTIERREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).**



Delegación  
Subdelegación  
Oficina para cobros

ESTADO DE MEXICO PONIENTE TOLUCA  
MEX. 16-01

Deudor	INTER HOSTERY DE MEXICO	TOLUCA, MEXICO., A 3 FEBRERO, 2004
Registro patronal	C59-102424-10	ACTIVIDAD: FABRICA DE TEJIDO Y ART.PUNTO.
Domicilio	AV. SAUCES ESQ. AV. PARQUE L-4	SECTOR: 25
Entidad	LERMA EDO. DE MEXICO	

## Detalle del deudor:

N. de Crédito	Periodo	Importe	N. de Crédito	Periodo	Importe
033011211	12/98	937.99	038011211	12/98	375.19
033000005	01/99	1,368.39	038000005	01/99	542.55
013000008	07/00	83,245.61	019039731	02/01	84,330.50
019041851	05/01	79,980.24	019041852	05/01	84,128.84
019048695	11/01	80,641.02	029055008	02/02	88,786.50
033000002	02/03	30,667.72	038000002	02/03	12,267.08
033000003	03/03	11,389.35	038000003	03/03	4,555.74
038039407	04/03	4,761.86	033000896	05/03	8,856.27
038000896	05/03	3,542.50	038042810	05/03	4,570.50
031095527	06/03	11,385.10	038035701	07/03	4,537.83
038037015	08/03	4,505.75	038039749	09/03	4,262.42
031163881	10/03	10,759.85	038041151	10/03	4,303.94
031183265	11/03	10,594.81	031202977	12/03	7,063.20

## CONVOCATORIA PARA REMATE

A LAS 11.00 HORAS DEL DIA 4 DE MARZO DEL 2004, SE REMATARAN EN SEGUNDA ALMONEDA AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE ESTA OFICINA PARA COBROS NUMERO MEX. 16-01 UBICADA EN JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 202 2DO. PISO, TOLUCA MEX. LOS BIENES QUE ABAJO SE ENLISTAN Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN FCO. I, MADERO # 40, EL CARMEN TOTOLTEPEC, TOLUCA MEX., MISMO QUE FUERON EMBARGADOS AL PATRON AL RUBRO CITADO POR EL ADEUDO QUE IGUALMENTE SE ESPECIFICA, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ACOMPAÑARAN NECESARIAMENTE AL ESCRITO EN QUE SE HAGA LA POSTURA UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A FAVOR DEL I. M. S.S. POR EL 10%, CUANDO MENOS, DEL VALOR FIJADO A LOS BIENES EN ESTA CONVOCATORIA, EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, EN EL DOMICILIO DE ESTA OFICINA.

LOS ESCRITOS DE POSTURA DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, Y DOMICILIO SOCIAL. EN AMBOS CASOS, LA CANTIDAD QUE OFRECE POR LOS BIENES Y LA FORMA DE PAGO.

LAS POSTURAS SE ADMITIRAN HASTA LAS 14.00 HORAS DEL DIA HABIL ANTERIOR AL QUE SE VA A REALIZAR EL REMATE

DESCRIPCION DE LOS BIENES	BASE DE REMATE	POST/LEG.
20(VEINTE) MAQUINAS TEJEDORAS PARA LA FABRICACION DE MEDIAS DE LA MARCA BILLIMATEC, MODELO 1978 Y 1979, CON ALIMENTADORES DE 4" X 402 AGUJAS, EN COLOR VERDE, CON SUS ACCESORIOS DE USO, CON SEPARACION AUTOMATICA, CONTADOR DE PIEZAS, VALVULA DE CONTROL DE AIRE, VENTILADOR, FILETA, JUEGO PARA MEDIAS DE SOSTEN, CAJA DE CONTROL CON CANGURERAS HIDRAULICAS, CON MOTOR DE 31/2 C.F., CON NUMEROS DE SERIE: 504955, 956, 958, 959, 960, 961, 962, 964, 965, 966 MODELO 1978, 504626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, MODELO 1979, LAS MAQUINAS SON USADAS, NO SE COMPROBO SU FUNCIONAMIENTO	\$ 1,644,000.00	\$876,800.00

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

EL JEFE DE LA OFICINA

LIC. LORENZO FERNANDO DIAZ BECERRIL.-RUBRICA.  
NOMBRE Y FIRMA



Gobierno del Estado de México  
Procuraduría General de Justicia  
Contraloría Interna



EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA EN EL DÍA Y HORA INDICADOS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORIA INTERNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN AVENIDA MORELOS 1500, ESQUINA JAIME NUNO, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MEXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTIA DE AUDIENCIA, POR NO HABER PRESENTADO DENTRO DEL PLAZO LEGAL SU MANIFESTACION DE BIENES ANTE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

EXPEDIENTE	SERVIDOR	CARGO	DIMENSION DE MANIFESTACION PATRIMONIAL OPORTUNA POR:	LA PERIODO EN LA INCURRIDO IRREGULARIDAD	QUE ARTICULOS INOBSERVADOR DE LA LEY DE LOS RESPONSABILIDADES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPALES	DIA PARA GARANTIA DE AUDIENCIA	HORA PARA GARANTIA DE AUDIENCIA
CIP/LEAMB/09/003	CORONA SALAZAR DANIEL TELESPORO	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	ANUALIDAD 2003	01 AL 31 DE MAYO DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. III	5 de marzo de 2004	9:30 hrs.
CIP/LEAMB/09/003	GRANADOS TRUQUE ADRIANA	SECRETARIO DEL MINISTERIO PUBLICO	ANUALIDAD 2003	01 AL 31 DE MAYO DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. III	5 de marzo de 2004	10:00 hrs.
CIP/LEAMB/09/003	HERNANDEZ CHAVEZ ADRIAN	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	ANUALIDAD 2003	01 AL 31 DE MAYO DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. III	5 de marzo de 2004	10:30 hrs.
CIP/LEAMB/14/003	LOPEZ NAJERA RICARDO	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	ANUALIDAD 2003	01 AL 31 DE MAYO DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. III	5 de marzo de 2004	11:00 hrs.
CIP/LEAMB/14/003	RICE MENDOZA VICTOR MANUEL	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	ANUALIDAD 2003	01 AL 31 DE MAYO DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. III	5 de marzo de 2004	11:30 hrs.
CIP/LEAMB/15/003	OLIVERA BARRIOS JESUS EDUARDO	SECRETARIO DEL MINISTERIO PUBLICO	ANUALIDAD 2003	01 AL 31 DE MAYO DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. III	5 de marzo de 2004	12:00 hrs.
CIP/LEAMB/16/003	SALAZAR AREVALO ANSEL DANIEL	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	ANUALIDAD 2003	01 AL 31 DE MAYO DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. III	5 de marzo de 2004	12:30 hrs.
CIP/LEAMB/12/003	VARGAS PEREZ ROSELIO	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	ANUALIDAD 2003	01 AL 31 DE MAYO DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. III	5 de marzo de 2004	13:00 hrs.
CIP/LEAMB/13/003	CASTRO SILVA JAVIER	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	CONCLUSION DEL CARGO	29/01 AL 27/03 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	5 de marzo de 2004	13:30 hrs.
CIP/LEAMB/13/003	CHAVEZ NEPOMACENO EDUARDO	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	27/01 AL 27/03 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	5 de marzo de 2004	14:00 hrs.
CIP/LEAMB/17/003	CHAVEZ SAN JUAN GUSTAVO ELIAS	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	27/01 AL 27/03 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	5 de marzo de 2004	14:30 hrs.
CIP/LEAMB/18/003	GUERRA HAZ JEAN FELIPE	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	1/09/01 AL 30/03 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	5 de marzo de 2004	15:00 hrs.
CIP/LEAMB/14/003	FLORES VELARDE EDGAR MARCIAL	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	CONCLUSION DEL CARGO	31/01 AL 31/03 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	5 de marzo de 2004	15:30 hrs.
CIP/LEAMB/14/003	GONZALEZ INFANTE VERONICA	SECRETARIO DEL MINISTERIO PUBLICO	CONCLUSION DEL CARGO	07/01 AL 07/03 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	5 de marzo de 2004	16:00 hrs.
CIP/LEAMB/14/003	MONTERO GUTIERREZ RAIL	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	27/01 AL 27/03 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	5 de marzo de 2004	16:30 hrs.
CIP/LEAMB/14/003	RIVERO ESCOBEDA OSCAR DAVID	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	27/01 AL 27/03 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	5 de marzo de 2004	17:00 hrs.
CIP/LEAMB/17/003	VAZQUEZ LUIS VICTOR JAVIER	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	03/01 AL 03/03 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II Y ULTIMO PARRAFO	5 de marzo de 2004	17:30 hrs.
CIP/LEAMB/14/003	VEGA LOCALDE CILBERTO	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	CONCLUSION DEL CARGO	15/01 AL 15/03 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II Y ULTIMO PARRAFO	5 de marzo de 2004	9:30 hrs.
CIP/LEAMB/15/003	CHARRES PONCE JESUS	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	16/02 AL 16/04 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. I Y ULTIMO PARRAFO	5 de marzo de 2004	10:30 hrs.
CIP/LEAMB/15/003	MEDINA GUTIERREZ JOSE ISRAEL	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	TOMA DE POSESION	18/02 AL 18/04 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. I Y ULTIMO PARRAFO	5 de marzo de 2004	10:30 hrs.
CIP/LEAMB/15/003	RUIZ CISNEROS GERARDO FEDERICO	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	16/02 AL 16/04 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. I Y ULTIMO PARRAFO	5 de marzo de 2004	11:00 hrs.
CIP/LEAMB/16/003	ARCHUNDIA DIAZ RENÉ	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	CONCLUSION DEL CARGO	15/02 AL 15/04 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II Y ULTIMO PARRAFO	5 de marzo de 2004	11:30 hrs.
CIP/LEAMB/16/003	AVILA VALDEZ MIGUEL ANSEL	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	16/02 AL 16/04 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	5 de marzo de 2004	12:00 hrs.
CIP/LEAMB/16/003	AVILES HERNANDEZ HUGO	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	11/02 AL 11/04 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	5 de marzo de 2004	12:30 hrs.
CIP/LEAMB/17/003	ESPINOZA CRUZ ROCIO	SECRETARIO DEL MINISTERIO PUBLICO	CONCLUSION DEL CARGO	23/02 AL 23/04 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	5 de marzo de 2004	13:00 hrs.
CIP/LEAMB/17/003	MEDINA SERRATOS VICTOR MAURICIO	PERITO PSICUATRA	CONCLUSION DEL CARGO	01/02 AL 01/04 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	5 de marzo de 2004	13:30 hrs.
CIP/LEAMB/14/003	PINEDA NAVA ROSALINDA	SECRETARIO DEL MINISTERIO PUBLICO	CONCLUSION DEL CARGO	15/02 AL 15/04 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	5 de marzo de 2004	14:00 hrs.
CIP/LEAMB/17/003	SALINAS SALAZAR FRANCISCO F.	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	26/02 AL 26/04 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	5 de marzo de 2004	14:30 hrs.
CIP/LEAMB/17/003	VELAZCO PADILLA LUIS JAVIER	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	20/02 AL 20/04 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	5 de marzo de 2004	15:00 hrs.
CIP/LEAMB/18/003	SANCHEZ CHAVEZ JORGE MANUEL	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	TOMA DE POSESION	18/03 AL 18/05 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. I Y ULTIMO PARRAFO	5 de marzo de 2004	15:30 hrs.

CIPGLEM/MB/18403	VIVAS PAREDES JOSE LUIS	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	TOMA DE POSESION	1803 AL 1505 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. I Y ULTIMO PARRAFO	9 de marzo de 2004	18:00 hrs.
CIPGLEM/MB/18203	GUDMAN RODRIGUEZ JUAN CARLOS	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	2803 AL 2505 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	9 de marzo de 2004	16:30 hrs.
CIPGLEM/MB/18303	ANDRADE PIZANO J. GUADALUPE	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	TOMA DE POSESION	1604 AL 1506 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. I	9 de marzo de 2004	17:00 hrs.
CIPGLEM/MB/18103	SARALAS ARAS JOSE LUIS	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	TOMA DE POSESION	1604 AL 3105 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. I	9 de marzo de 2004	17:30 hrs.
CIPGLEM/MB/19403	MORENO OSTAYO CESAR	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	TOMA DE POSESION	1604 AL 1506 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. I	9 de marzo de 2004	9:30 hrs.
CIPGLEM/MB/19003	GALDARDO GONZALEZ ALBERTO DANIEL	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	1404 AL 1305 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	9 de marzo de 2004	10:00 hrs.
CIPGLEM/MB/19603	MUANGOS GARCIA DOMINIO	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	TOMA DE POSESION	1504 AL 1408 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. I	9 de marzo de 2004	10:30 hrs.
CIPGLEM/MB/20203	REYES MARTINEZ ALAN CRUZ	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	2104 AL 2008 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	9 de marzo de 2004	11:00 hrs.
CIPGLEM/MB/20503	VELAZQUEZ NUÑEZ VICTOR	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	1404 AL 1306 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	9 de marzo de 2004	11:30 hrs.
CIPGLEM/MB/20703	FERNANDEZ RAMON NOE	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	TOMA DE POSESION	1903 AL 1507 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. I	9 de marzo de 2004	12:00 hrs.
CIPGLEM/MB/21003	MAYER QUEZADA ALEJANDRO	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	TOMA DE POSESION	0105 AL 3008 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. I	9 de marzo de 2004	12:30 hrs.
CIPGLEM/MB/21203	ANDRADE PIZANO J. GUADALUPE	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	0105 AL 3008 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	9 de marzo de 2004	13:00 hrs.
CIPGLEM/MB/21403	GARCIA BLANCAS NORMA ANSELICA	MEDICO LEGISTA	CONCLUSION DEL CARGO	0105 AL 3008 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II Y ULTIMO PARRAFO	9 de marzo de 2004	13:30 hrs.
CIPGLEM/MB/21803	MAYER QUEZADA ALEJANDRO	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	3105 AL 3007 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	9 de marzo de 2004	14:00 hrs.
CIPGLEM/MB/22003	MEDINA RIVERA MARCO ANTONIO	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	CONCLUSION DEL CARGO	1403 AL 1307 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	9 de marzo de 2004	14:30 hrs.
CIPGLEM/MB/22303	MORENO OSTAYO CESAR	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	0105 AL 3006 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	9 de marzo de 2004	15:00 hrs.
CIPGLEM/MB/22503	PONCE MELESIO JUAN ARMANDO	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	1405 AL 1307 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	9 de marzo de 2004	15:30 hrs.
CIPGLEM/MB/22803	RUBIO HERNANDEZ RICARDO	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	3105 AL 3007 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	9 de marzo de 2004	16:00 hrs.
CIPGLEM/MB/22903	JUAREZ ARAUJO JORGE ADRIAN	SECRETARIO PARTICIPULAR	TOMA DE POSESION	0106 AL 3107 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	9 de marzo de 2004	16:30 hrs.
CIPGLEM/MB/24403	AGUIRRE ZEPEDA ULISES FERNANDO	AGENTE AUXILIAR DEL C. PROCURADOR	CONCLUSION DEL CARGO	2008 AL 1808 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	9 de marzo de 2004	17:00 hrs.
CIPGLEM/MB/25003	VALDEGAMAN BELTRAN VICTOR MANUEL	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	CONCLUSION DEL CARGO	1106 AL 1808 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	9 de marzo de 2004	17:30 hrs.
CIPGLEM/MB/25003	HERNANDEZ BANDALA MANUEL ANTONIO	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	3107 AL 2908 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	10 de marzo de 2004	9:30 hrs.
CIPGLEM/MB/27103	VILLASENOR SAUCEDO TIER	JEFE DE DEPARTAMENTO	TOMA DE POSESION	1807 AL 1509 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. I	10 de marzo de 2004	10:00 hrs.
CIPGLEM/MB/27003	GUTIERREZ CAMPOS HECTOR	ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL (MINISTERIAL)	CONCLUSION DEL CARGO	1507 AL 1409 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	10 de marzo de 2004	10:30 hrs.
CIPGLEM/MB/27003	LOZA BARRERA ADI	AGENTE AUXILIAR DEL C. PROCURADOR	CONCLUSION DEL CARGO	3107 AL 2908 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II Y ULTIMO PARRAFO	10 de marzo de 2004	11:00 hrs.
CIPGLEM/MB/27203	MONTAÑO HERNANDEZ ENRIQUE	DELEGADO ADMINISTRATIVO	CONCLUSION DEL CARGO	3107 AL 2809 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	10 de marzo de 2004	11:30 hrs.
CIPGLEM/MB/27503	SALAZAR BERNAL ANTONIO	SECRETARIO DEL MINISTERIO PUBLICO	CONCLUSION DEL CARGO	3107 AL 2909 DE 2003	ART. 42 FRACC. XIX Y 80 FRACC. II	10 de marzo de 2004	12:00 hrs.

NO OMITO MANIFESTARLE QUE LISTED TENORA EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR DEBIDAMENTE ACREDITADO, EN EL PROCEDIMIENTO DE LOS JUICIOS DE REPOSICION DE CARGOS, CONFORME A LOS ARTICULOS 30 Y 32 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO POR SATISFACER LA GARANTIA DE AUDIENCIA DE CONFORMACION DE INTERES, EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO, COMO LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE PODRA INTERROGAR SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE EN LA GARANTIA DE AUDIENCIA DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA, SE LA HACE LA PREVENCIÓN DE SU PATRIMONIO, SIN PERJUICIO DE APLICAR LAS SANCIONES PECUNIARIAS O INHABILITARIO POR EN PERIODO DE 1 A 6 AÑOS, MANIFESTACION POR CONCLUSION DEL CARGO, SE PROCEDERA A LA INVESTIGACION DE LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA LEY DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 3, 15, 19 FRACCION XVII Y 38 BIS FRACCION XIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO, 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y ACIFRADO POR EL QUE EL SECRETARIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 8 DE FEBRERO DEL 2003, ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECIERON LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, COMO UNIDADES ACUERDO PUBLICADO EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, ADICIONADO Y REFORMADO MEDIANTE DIVERSO ACUERDO PUBLICADO EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998 EN "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO.

ATENTAMENTE  
 EL CONTADOR INTERNO  
 LIC. MARIO MUCIKIO ACOSTA  
 (RUBRICA)



UNION DE CREDITO IXTAPAN DE LA SAL, S.A. DE C.V.  
 ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO  
 IGNACIO ALDAMA NO. 19-C BARRIO SAN GASPAR, IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO  
 UCI -930324-C54

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**  
 (Cifras en miles de pesos)

A C T I V O	P A S I V O
DISPONIBILIDADES	CAPTACIÓN DIRECTA Prest. bancarios, Socios y otros Organismos. \$ 1,435
INVERSIONES EN VALORES	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	ISR Y P.TU por pagar 82
Cartera Comercial 5,099	Acreedores Div. y otras cuentas por pagar 78
Intereses Devengados Vigentes 201	
<b>TOTAL DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE 5,300</b>	<b>TOTAL PASIVO \$ 1,575</b>
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	
Créditos Comerciales 766	<b>C A P I T A L C O N T A B L E</b>
Intereses Vencidos 82	CAPITAL CONTRIBUIDO
<b>TOTAL DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA 848</b>	Capital social 10,188
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO 6,148	Capital social no exhibido (2,681)
(-) Menos (163)	Prima en venta de acciones 65
<b>TOTAL DE CARTERA DE CREDITO 5,985</b>	CAPITAL GANADO
ESTIMAC. PREVENTIVA PRIESGOS CRED. 96	Reservas de capital 598
CARTERA DE CRÉDITOS (NETA) 5,889	Resultado de ejercicios anteriores (124)
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) 86	Exceso o insuficiencia en la actualiz. del capital (2,784)
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) 460	Resultado por tenencia de activos no monetarios 311
PAGOS ANTICIPADOS 36	
CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES 31	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE \$ 5,653</b>
<b>TOTAL ACTIVO \$ 7,128</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE \$ 7,128</b>
	CUENTAS DE ORDEN
	Cuentas de Registro

"EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR ARTICULOS 52 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICANDOSE DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

G.P. F.BENJAMIN ARIZMENDI ESTRADA  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).
LIC. E.BAUDELIO MARTINEZ M.  
COMISARIO  
(RUBRICA).

C.P. MARIA ISABEL CASTAÑEDA G.  
GERENTE  
(RUBRICA).  
628.-25 febrero.